

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 3 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 76-622-40-03-001-2022-00226-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Ana María Rodríguez Ruiz
Demandado: Inversiones Mek S.A.S.
Auto: 409

Como quiera que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo informó que la medida cautelar de embargo quedo registrada en anotación No.002 sobre el registro del inmueble distinguido con matrícula No. 380-57829, existiendo prueba de que la parte actora canceló ante dicha entidad el costo del certificado de tradición, se requerirá a la aludida autoridad para que nos suministre completo dicho certificado, en aras de proceder al decreto del secuestro del bien.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, para que nos aporte el certificado de tradición del inmueble de matrícula inmobiliaria 380-57829, cuyo costo fue cancelado por la parte actora a través de recibo 852643 del 02 de febrero de 2023, por valor de \$20.300. Ofíciense y apórtesele a la autoridad en mención copia del correspondiente recibo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **06 DE MARZO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997ec36f0e9da4bd10268ee0e3ef01d2fc36479283bf021b7b093f5a249df4d5**

Documento generado en 03/03/2023 05:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>